RESOLUCIÓN No. 2288
(13 de noviembre del 2026)

Por medio el cual se Adjudica el Concurso de Méritos **CM- MS-0082026**

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el decreto Municipal de Delegación No 647 de 2024, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto compilatorio 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

2. Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en atención al objeto del proceso y de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados por la Secretaria de Cultura y patrimonio, la selección del contratista se adelantó por la modalidad de Concurso de Méritos No CM- MS-0082026.

3. Que para dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, a la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Sogamoso publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal de Contratación SECOP II.

4. Que el municipio de Sogamoso mediante Acto Administrativo No. 2144 del 28 de octubre de 2026, dio apertura al proceso de Concurso de Méritos No CM-MS-0082026 para contratar el objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EXISTENTE CASA DEL CORREGIDOR DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO", VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, CONTRACTUALES, PRESUPUESTALES Y NORMATIVAS DURANTE SU EJECUCIÓN".**

5. Que el Municipio de Sogamoso para la atención del compromiso derivado del presente proceso contractual cuenta con los recursos provenientes del presupuesto con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026002015 y 2026002022 ; Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, acuerdo 034 el 2025, Decreto 642 de 2025 y de igual forma el presente proceso se encuentra con vigencias futuras mediante acuerdo No. 015 de 2026 expedido por el concejo municipal "por medio de la cual se modifica el acuerdo 015 de 2026 por el cual se autoriza al ejecutivo municipal para

asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras ordinaria en las vigencia 2026 y 2027 y se dictan otras disposiciones en su parte considerativa y su artículo primero:

2. Secretaría de Cultura y Patrimonio:

PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	EJECUCIÓN 2026	% A EJECUTAR 2026	EJECUCIÓN 2027	% A EJECUTAR 2027	TOTAL
CASA DEL CORREGIDOR PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	ESTAMPILLA PROCULTURA	$618.000.000,00	26,99%	125.300.000,00	73,01%	$4.290.166.922,00
	RECURSOS PROPIOS	$540.000.000,00		$110.000.000,00		
	SGP - PROPOSITO GENERAL - CULTURA			$6.700.000,00		
	DESAHORRO FONPET			$2.890.166.922,00		

6. Que el día cuatro (04) de noviembre de 2026 a las 10:00am, se realizó el cierre del proceso CM-MS-0082026 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EXISTENTE CASA DEL CORREGIDOR DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO", VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, CONTRACTUALES, PRESUPUESTALES Y NORMATIVAS DURANTE SU EJECUCIÓN",** y se recibieron dos (2) propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INTERVENTORIA CM-MS-0082026	ZOE CONSTRUCTORA SAS	Manifestación de interés rechazada	3/11/2026 23:12	281.961.007,55 COP
CONSORCIO CORREGIDOR	CONSORCIO CORREGIDOR	Oferta aceptada	3/11/2026 8:55 PM	281.959.067,85 COP

7. Que, como consecuencia de lo anterior, el comité evaluador procedió a realizar el informe de verificación de requisitos habilitantes tanto técnico jurídico y financiero, el cual fue publicado el día 9 de noviembre del 2026 corriendo traslado por el termino de tres (03) días hábiles para ejercer el derecho de contradicción.

8. Que, conforme a la cronología del proceso se corrió traslado por el término de tres (03) días hábiles, esto fue hasta el día 12 de noviembre del 2026 con el fin de que los oferentes hagan sus observaciones y/o aclaraciones.

9. Que, así las cosas, una vez finalizado el término de traslado del informe de evaluación preliminar se evidencia la subsanación y las observaciones por parte de los proponentes.

10. Que una vez recepcionadas las subsanaciones por parte de los proponentes se procesó a rendir informe de evaluación definitivo dando como resultado:

No.	*NOMBRE OFERENTE*	*REPRESENTANTE*	*EVALUACION DEFINITIVA*
1	CONSORCIO CORREGIDOR.	PAOLA DEL PILAR LOPEZ ROJAS	HABIL
2	ZOE CONSTRUCTORA S.A.S.	ADRIANA ESPERANZA CUADROS SICHACA	RECHAZADO

11. Acto seguido de la verificación de los requisitos técnicos financieros y jurídicos de los proponentes habilitados, se procedió con los criterios de evaluación y asignación de puntaje establecidos en el pliego de condiciones.

12. En consecuencia, el comité evaluador recomendó **ADJUDICAR** el contrato cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EXISTENTE CASA DEL CORREGIDOR DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO", VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, CONTRACTUALES, PRESUPUESTALES Y NORMATIVAS DURANTE SU EJECUCIÓN",** al oferente **CONSORCIO CORREGIDOR** representado legalmente por **PAOLA DEL PILAR LOPEZ ROJAS,** identificada con cedula de ciudadanía No. 46.377.602 de Sogamoso, quien **CUMPLE,** con los requisitos señalados en el concurso de méritos **CM-MS-0082026** por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($281.959.067,85) M/CTE.**

13. Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y que se cuenta con el presupuesto, además que la oferta cumple con la necesidad identificada por la entidad, la Entidad acepta la oferta económica del oferente **CONSORCIO CORREGIDOR** representado legalmente por **PAOLA DEL PILAR LOPEZ ROJAS,** identificada con cedula de ciudadanía No. 46.377.602 de Sogamoso, toda vez que la oferta económica cumple con lo establecido en los pliegos de condiciones, de la siguiente manera:

- La necesidad identificada por la Entidad Estatal y el alcance de la oferta;
- La interventoría ofrecida y el precio ofrecido.
- El precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo Proceso de Contratación.

En mérito de lo expuesto, El Municipio de Sogamoso,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato de INTERVENTORIA del proceso de CONCURSO DE MERITOS **CM-MS-0082026** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EXISTENTE CASA DEL CORREGIDOR DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO", VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, CONTRACTUALES, PRESUPUESTALES Y NORMATIVAS DURANTE SU EJECUCIÓN",** al proponente **CONSORCIO CORREGIDOR** representado legalmente por **PAOLA DEL PILAR LOPEZ ROJAS,** identificada con cedula de ciudadanía No. 46.377.602 de Sogamoso, quien **CUMPLE,** con los requisitos señalados en el concurso de méritos **CM-MS-0082026** por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($281.959.067,85) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: **PLAZO**: El plazo general para la ejecución del contrato es DIEZ (10) MESES.

ARTÍCULO TERCERO: Que el Municipio de Sogamoso para la atención del compromiso derivado del presente proceso contractual cuenta con los recursos provenientes del presupuesto con cargo a los Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026002015 y 2026002022; de igual forma el presente proceso se encuentra con vigencias futuras según el acuerdo No 015 de 2026.

2. Secretaría de Cultura y Patrimonio:

PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	EJECUCIÓN 2026	% A EJECUTAR 2026	EJECUCIÓN 2027	% A EJECUTAR 2027	TOTAL
CASA DEL CORREGIDOR PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	ESTAMPILLA PROCULTURA	$618.000.000,00	26,99%	125.300.000,00	73,01%	$4.290.166.922,00
	RECURSOS PROPIOS	$540.000.000,00		$110.000.000,00		
	SGP - PROPOSITO GENERAL - CULTURA			$6.700.000,00		
	DESAHORRO FONPET			$2.890.166.922,00		

ARTICULO CUARTO: El adjudicatario deberá suscribir el contrato en los términos señalados en el Pliego de Condiciones

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo No. 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MANUEL PEREZ FONSECA
Gerente de Contratación

Proyectó: Mayra Guzmán / Abogada contratista
Reviso: Juan Manuel Pérez/ Gerente de Contratación